



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 748/2018**

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

**Que**, Consejo Universitario con resolución N° 489/2015, adoptada en sesión de fecha 6 de octubre de 2015, resolvió:

"ARTÍCULO 4.- Conceder ayuda económica Tipo A, y licencia con remuneración a los docentes titulares Auxiliares, correspondiente al grupo 1 y 2 para que cursen sus estudios de Doctorado, conforme el detalle siguiente.

| Apellidos y Nombre<br>Docente | Programa doctorado                             | Universidad que cursa | Perfil Proyecto Investigación                                                                                                                   | Dominio                                | Monto asignado 100 % | Fecha culminación |
|-------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------|-------------------|
| Sotomayor Pereira Jorge Guido | En Análisis Económico y Estrategia Empresarial | La Coruña - España    | Análisis de las Estrategias Corporativas y competitivas y su impacto en la gestión administrativa del sector hotelero de la Provincia de El Oro | Desarrollo Socioeconómico y Solidario. | 28.117,96            |                   |

**Que**, mediante oficio s/n de fecha 7 de mayo de 2018, el Eco. Guido Sotomayor Pereira docente de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales remite oficio que indica:

"Me permito adjuntar a la presente, para su consideración y aprobación respectiva, informe de este servidor de estancia doctoral en Universidad de la Coruña-España, misma que se desarrolló durante los meses de marzo y abril del año en curso.

Al informe en mención se anexan los siguientes documentos: certificado proporcionado por tutor de trabajo doctoral, certificados de asistencia a programas de capacitación efectuados durante la estancia, matrícula del suscrito al presente periodo académico".

**Que**, mediante oficio N° UTMACH-DTH-2018-2057 A-OF, de fecha 25 de octubre de 2018, la ingeniera María del Cisne Pacheco Carvajal, Directora de Talento de la Universidad Técnica de Machala, remite informe técnico que en su conclusión indica:

"Por lo expuesto, esta Dirección de Talento Humano, considera procedente que el Consejo Universitario avoque conocimiento del informe presentado por el Econ. Guido Sotomayor Pereira, Mg., por haber realizado la tercera estancia doctoral en la Universidad Da Coruña-España, del 31 de marzo al 30 de abril de 2018".



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

*CONSEJO UNIVERSITARIO*

**RESOLUCIÓN No. 748/2018**

Que, una vez analizada la comunicación,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DE SU ESTANCIA DE DOCTORADO PRESENTADO POR EL ECON. GUIDO SOTOMAYOR PEREIRA, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE CONFORMIDAD CON EL INFORME TÉCNICO CONTENIDO EN OFICIO N° UTMACH-DTH-2018-2057 A-OF.**

## **DISPOSICIÓN GENERAL:**

**PRIMERA.-** Notificar la presente resolución al Rectorado.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

**TERCERA.-** Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

**CUARTA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

**QUINTA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

**SEXTA.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

**SÉPTIMA.-** Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

**OCTAVA.-** Notificar la presente resolución al Econ. Guido Sotomayor Pereira

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2018.

Machala, 27 de noviembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH